Resolución Nº 1238/2014

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2014 PARA EL SERVICIO DE CATERING, GASTRONOMICOS Y HOSPEDAJE"

Asunción, 06 de Noviembre de 2014

VISTO: El Memorándum de la Lic. Ma. Lucila Delgado, Directora de la Dirección de Administración por el cual solicita la contratación de una empresa para el "Servicio de Catering, Ceremonial y Gastronómico" y,

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 03 de Noviembre del año 2014, según acta correspondiente.

Que el Comité de Evaluación; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 17/2014, en tal sentido según Informe de fecha 06 de noviembre del corriente, ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basados en los puntos de la Carta de Invitación, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria.

Que conforme a la recomendación mencionada, la empresa NUEVO AMANECER ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 17/2014 para el Servicio de Catering, Gastronómicos y Hospedaje,

Art. 34 Ley 2.051 "De Contrataciones Públicas": Inc. C: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

Que conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL, y en ese sentido se procedió a la verificación técnica, económica y cumplimiento de los requerimientos establecidos,

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

- **"NUEVO AMANECER"** del Sr. José Carlos Espínola Ayala, por un monto total de **Gs. 140.000.000.-** (Guaraníes; Ciento cuarenta millones), de acuerdo al detalle más arriba mencionado siendo la Modalidad de Contrato Abierto.

MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
70.000.000.-	**140.000.000.-**

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato a la empresa mencionada en el Artículo 1.

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Econ. Delia Benítez
Encargada de Despacho

Destinatario:
Secretaria General
UOC/AD

COPIA FIEL DEL ORIGINAL